

Datos del Producto

Número de Registro: 12797 **Estado:** Cancelado **Fechas** **Inscripción:** 20/09/1976 **Renovación:** 21/10/2016 **Cancelación:** 30/01/2023 **Límite de Venta:** 31/07/2023
Nombre Comercial: OIL-ORO

Titular

QUIMICAS ORO, S.A.

Ctra. Valencia a Ademuz, 39 - Km. 13,1 Izq.

46184 SAntonioDeBenageber

(Valencia)

ESPAÑA

Fabricante

QUIMICAS ORO, S.A.

Ctra. Valencia a Ademuz, 39 - Km. 13,1 Izq.

46184 SAntonioDeBenageber

(Valencia)

ESPAÑA

Composición

ACEITE DE PARAFINA 83% [EC] P/V

Envases

Botellas de HDPE (Ø boca: 32 mm) de 250 ml, 500 ml y 1 l. Garrafas de HDPE (Ø boca: 45 mm) de 5 y 10 l.
Bidones de HDPE de 25 l y 200 l. Bidones de HDPE de 1000 l. Los envases de capacidad superiores a 20 litros se deberán emplear en condiciones de trasvase cerrado mediante bomba automática que vierta directamente el producto desde el bidón hasta el sistema de aplicación.

Usos y Dosis Autorizados



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Almendro	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae	0,75 - 1 %	1		800- 1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aplicar mediante pulverización normal, en una única aplicación antes del comienzo de la coloración de los frutos (BBCH 81). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Cochinillas, Coccidae					
Cítricos	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae	1 - 1,5 %	2	30	1.000-2.200 l/ha	Naranja, mandarina, limonero. Tratar desde el reposo, cuando las yemas vegetativas y de inflorescencias indiferenciadas están cerradas y cubiertas de escamas (BBCH 00) hasta antes del cambio de color de los frutos (BBCH-81). Dosis: 10-22,4 l/ha.
	Cochinillas, Coccidae					
	Moscas blancas, Aleyrodidae					
Frutales de hueso	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae	0,75 - 1 %	1		800-1.000 l/ha	Melocotonero, albaricoquero, cerezo, ciruelo. Tratar desde el letargo, cuando las yemas foliares y florales están cerradas y cubiertas de escamas marrón-oscuro (BBCH 00) hasta antes del cambio de color de los frutos (BBCH-81). Dosis: 6,02-10 l/ha.
	Cochinillas, Coccidae					
Frutales de pepita	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae	0,75 - 1 %	1		800-1.000 l/ha	Manzano, peral. Tratar desde el letargo, cuando las yemas foliares y florales están cerradas y cubiertas de escamas marrón-oscuro (BBCH 00) hasta antes del cambio de color de los frutos (BBCH-81). Dosis: 6,02-10 l/ha.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Almendro, Cítricos, Frutales de hueso, Frutales de pepita	NP

Condiciones Generales de Uso



Tratamiento insecticida en cultivos de cítricos contra cochinillas y mosca blanca, en frutales de hueso, frutales de pepita y almendro contra cochinillas. Aplicar en pulverización normal. No aplicar este producto 30 días antes o después de haber dado un tratamiento con azufre o derivados del azufre. Efectuar un riego cuando se aplique el producto, no aplicar en árboles semi-secos. No aplicar el producto cuando haya heladas, ni temperaturas superiores a 32°C, ni periodos de sequía o excesiva humedad. En frutales de pepita, especialmente en peral cv "Krystalli", no aplicar el producto, una semana antes o después de haber aplicado productos a base de captan o folpet. Observar precauciones por la fitotoxicidad del producto para plantas herbáceas, y para los frutales, especialmente de hueso. Los tratamientos se deberán dar antes del cambio de color de los frutos.

Clase de Usuario



Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas, plantaciones agrícolas).

Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR

Aire libre

• **MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:**

Pulverizaciones normales: ropa de trabajo y guantes de protección química.

• **APLICACIÓN:**

Mediante tractor: ropa de trabajo.

Mediante aplicación manual: ropa de trabajo y guantes de protección química.



SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

Ropa de trabajo.

- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en la mezcla/carga.
- Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.
- No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco. Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Peligro por aspiración. Categoría 1.
Pictograma	 GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Peligro
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H304 -Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
Consejos de Prudencia	P301+P330+P331 -EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagarse la boca. NO provocar el vómito. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales



Spe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar hasta las masas de agua superficial una banda de seguridad de:

- 10 metros para cítricos.
- 20 metros para frutales de hueso, pepita y almendro.

Spe3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 metros en la aplicación múltiple en cítricos hasta la zona no cultivada.

Spe3: Para proteger las plantas no objetivo respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m en la aplicación múltiple en cítricos hasta la zona no cultivada.

Spe8: No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo.



Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).
Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras Indicaciones reglamentarias

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

(*) Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización; almendro, tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta.

